# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-039/18

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Lenguajes Formales y Autómatas se dictará, este año, en ambos cuatrimestres para alumnos de las carreras Licenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Computación e Ingeniería en Sistemas de Información, con la intención de reducir la deserción y mejorar las oportunidades de los alumnos de primer año de realizar su carrera en los tiempos previstos;

**y CONSIDERANDO:**

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la mencionada materia;

Que la Mg. Telma Delladio es Asistente de Docencia con dedicación exclusiva de dicha asignatura y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución R-028/18 se crearon los cargos para cubrir temporariamente las demandas docentes que requieran el dictado de las carreras de la UNS durante el ejercicio 2018;

**POR ELLO,**

**El Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 13 de marzo de 2018 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Magister Telma DELLADIO (Leg. 9571)**, para cumplir funciones de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: II, Disciplina: Teoría de Ciencias de la Computación, Asignatura **“Lenguajes Formales y Autómatas” (Cód. 7791),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 13 de marzo y hasta el 13 de julio de 2018.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos dos emergentes de la resolución R-028/18.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------